

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO
VIGENCIA FISCAL 2017.**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, 5 de junio de 2018

INFORME DEFINITIVO

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL
PERSONERIA DE RIO QUITO**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

ANCELMA ROMANA PALACIOS
Profesional Universitario (Lider)

KATY JHOANA MENA MOSQUERA
Jefe Participación Ciudadana (Abogado)

BETSY JHOANA BLANDON MORENO
Técnico Administrativo (Contadora Pública)

INFORME DEFINITIVO

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Dictamen Integral	3
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Opinión sobre los estados contables	5
1.1.2 Plan de Mejoramiento	5
2. Revisión de la cuenta	7
2.1. Análisis de la información rendida	7
3. Beneficios del proceso auditor	13
4. Cuadro de Tipificación de Hallazgos	14

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 5 de junio de 2018

Doctor

FEDERICO MORENO MORENO

Personero Municipal de Rio Quito

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Especial vigencia 2017.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería de Rio Quito, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Personería Municipal de Río Quito, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **75** puntos para el 2017, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por la Personería de Río Quito, correspondiente al primer y segundo semestre 2017.

1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

La Personería Municipal de Río Quito, no cuenta con los respectivos libros de contabilidad, que permitan al equipo auditor formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, **NOS ABSTENEMOS DE OPINAR** como resultado de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Personería Municipal de Rio Quito**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de 2017.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La **Personería Municipal de Rio Quito** podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo; de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedaran en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

2.1 Análisis de la Información Rendida

VIGENCIA FISCAL 2017

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Personería Municipal de Rio Quito para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA en donde se observaron inconsistencias como:

OBSERVACIÓN N° 1: La Personería de Rio Quito, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, no anexa la certificación que contiene la declaración expresa y breve que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

- ✓ No precisó la presentación de la información en millones o en miles de pesos, que facilitarían la comprensión de la información.
- ✓ Los Estados Contables no presentan las referencias que permitieran el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados financieros.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, no se elaboró de conformidad a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

1110 Depósito en Instituciones Financieras, Presenta un saldo anterior por valor de **\$9.279.546**, hubo movimientos Débito por **\$55.330.371** y Crédito por el mismo valor, y saldo final por valor de \$9.289.517, cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

4.1 Ingresos. Presenta ingresos por valor de \$110.666.409 cifra que es consistente con la reportada en el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental.

5.1 Gastos. Presenta gastos por valor de \$108.669.550 cifra que es consistente con la reportada en el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco Popular por valor de **\$110.666.409**, presenta un saldo en libro de **\$9.289.517**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas**.

Formato F03_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra un saldo anterior de \$27.108, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de \$110,666.409 y pagos por valor de 101.404.000, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Formato F04_AGR- Póliza de Aseguramiento: La Personería del Municipio de Río Quito para la vigencia fiscal 2017, presenta póliza de aseguramiento No. 3000826 del 16 de agosto de 2017, entidad aseguradora PREVISORA, tipo de amparo Manejo Oficial, valor asegurado **\$1'500.000**.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: la Personería Municipal para la vigencia fiscal 2017, presentó adquisiciones por valor de \$1'988.000.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Personería de Río Quito para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Reportó inventario por valor de \$4'073.000.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: la Personería Municipal de Río Quito, presentó para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, el cual reportó un presupuesto inicial de **\$110.657.550** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$110.657.556** cifra que coincide con la reportada en el formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$110.657.556**, cifra que coincide con el **formato F01_AGR**- Catálogo de Cuentas, y con el **formato F06_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: La Personería de Río Quito, para la vigencia fiscal 2017, presentó una apropiación inicial por **\$110.657.550**, hubo créditos y contra-créditos por valor de **\$3.911.178**, no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento, desplazamiento, y asumieron compromisos, obligaciones por valor de \$110.657.550 y pagos por **\$102.923.499**

cifras que coinciden con el formato **F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y con el formato **F03A_CDCH- Movimientos de Cuentas Bancarias**.

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: la Personería de Rio Quito, para vigencia fiscal 2017, Para el primer semestre registro la suma **\$45.707.753** y para el segundo semestre la suma de **\$55.465.746**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F07_AGR**.

Formato F07C1_CDCH- Pagos Retención en la Fuente: la Personería Municipal de Rio Quito para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el formato **F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el formato **F07C_CDCH- Relación de pago** coinciden.

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Personería Municipal de Rio Quito, para el primer semestre de la vigencia fiscal 2017, reporto la suma de \$8.259.300, en el segundo semestre reporto pagos a la seguridad por valor de \$7.205.000, en el formato **F07C_CDCH- Relación de pago**, cifras que son consistente con la reportada en el formato **F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, rindió el formato en donde presenta viáticos por valor de **\$11.993.612**, cifra que es consistente con la reportada en el formato **F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F07C4_CDCH- Estampilla Pro UTCH: la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el formato **F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el formato **F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Personería Municipal de Rio Quito para el primer semestre y segundo semestre no presento adicción ni reducción durante de la vigencia fiscal 2017, consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: la Personería para vigencia fiscal 2017, en el primer y segundo semestre de la vigencia no presentó adiciones ni reducciones, presento crédito y contra-crédito en el segundo semestre por valor de **\$3.911.178**, cifra que es consistente con el formato **F07_AGR- ejecución de gasto**.

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Personería para el primer semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó un PAC del periodo por valor de **\$54.604.275**, no presentó adiciones, reducciones, presentando PAC situado por valor **\$54.604.275** y pagos por valor de **\$45.707.753**, cifras que coinciden con el formato **F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**,

Para el segundo semestre reportó el PAC del periodo por **\$110.657.550**, no presenta adiciones y reducciones, y reportó PAC situado por valor de **\$110.657.550** y pagos por **\$101.173.499**, cifras que no coincide con el formato **F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, en cuanto a los pagos, el cual registra un valor de **\$102.923.499**.

2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior, la personería municipal de Río Quito, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencia Fiscal 2017, y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, no suministro los libros de contabilidad, lo que no permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponda con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

HALLAZGO DE AUDITORIA A1 – LIBROS DE CONTABILIDAD

Condición: Los Estados Financieros presentados por la Personería Municipal de Río Quito, para la vigencia fiscal 2017, con corte a 31 de diciembre, *No son fiel*

copia de los saldos de los Libros de Contabilidad, debido a que no fueron suministrados al equipo auditor.

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

Causa: Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

Efecto: Esto se presenta por la falta de controles administrativos, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Personero Municipal de Rio Quito

Respuesta del Auditado: La Personería Municipal, No presentó argumentos de defensa de esta observación.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: La Personería Municipal, no realizó argumentos de defensa con respecto a esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000 - 237 del 21 de mayo de 2018, analizado dicho argumento se concluye que: Se mantiene la observación.

2.4. Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Personería Municipal de Rio Quito, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Personería, el cual surtió su proceso de legalidad.

2.4.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante Resolución No.001 de 2017, por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Rio Quito, en donde se fija la suma de **\$110.657.550.**

2.4.2 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

Para la vigencia 2017, no se presentaron adiciones ni reducciones, esta información no se pudo verificar por la carencia de libros de presupuesto del sujeto auditado. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No.1

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
110,657,550	0	0	110,657,550

Fuente: Información Suministrada al SIA

3. BENEFICIOS DE AUDITORIA

Durante el proceso de contradicción se generaron beneficios de auditoria, por concepto de Viáticos y Gastos de viaje cuantificados en la suma de **\$1'962.210,50** y por Seguridad Social un valor de **\$69.600**, para un total de **\$2'031.810,50** los cuales todos corresponden a Beneficios Cuantitativos.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 1 hallazgo Administrativo.

Vigencia 2017

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	

INFORME DEFINITIVO